

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.



MADRID
CULTURA Y
TURISMO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A LAS QUE SE DEBE AJUSTAR EL CONTRATO PRIVADO DE DIRECCIÓN ARTÍSTICA DEL FESTIVAL MADRID EN DANZA Y EL ASESORAMIENTO ARTÍSTICO EN MATERIA DE DANZA EN LOS TEATROS DEL CANAL A CARGO DE BLANCA MARÍA GUTIÉRREZ ORTIZ, DE NOMBRE ARTÍSTICO BLANCA LI, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

PRIMERA.- OBJETO

Entre las entidades adscritas a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte se encuentra la empresa pública con forma de sociedad mercantil Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. de acuerdo con el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería. Dicha sociedad, se crea como instrumento para impulsar el desarrollo de los sectores cultural y turístico de la región madrileña. Tiene por objeto, entre otros, la gestión de festivales, ciclos y otras actividades culturales programados por la Comunidad de Madrid, según consta en el art. 2º de sus estatutos.

Entre las actividades de gestión cultural que se ha previsto realizar durante el año 2024 se encuentra la dirección artística del Festival Madrid en Danza y el asesoramiento artístico en materia de danza en los Teatros del Canal a cargo de Blanca María Gutiérrez Ortiz, de nombre artístico Blanca Li.

Como fin principal, Madrid en Danza se debe a su público, que somos todos, y es por eso que su programa contiene desde el gran ballet académico al nuevo ballet flamenco, desde la danza-teatro y la danza contemporánea internacional a la revitalización del estilo neoclásico y de la danza española y sus figuras. Madrid en Danza se debe, igualmente, al devenir progresivo en todos los canales y estilos de expresión, en la conciencia de que una gran comunidad como la nuestra alberga por naturaleza un sinfín de gustos y preferencias.

Se hace necesario la prestación de servicios consistentes en la dirección artística del Festival Madrid en Danza y el asesoramiento artístico en materia de danza en los Teatros del Canal a cargo de Blanca María Gutiérrez Ortiz, de nombre artístico Blanca Li, para que confeccione una programación donde se plasmen y reflejen todas necesidades que plantea el Festival y asesore en materia de danza a los Teatros del Canal ya que ninguno de los directores residentes es especialista en esta disciplina. En este sentido serán trabajos de dirección y asesoría artística el visionado de espectáculos y evaluación de la calidad artística de los espectáculos susceptibles de programación, determinación de las características y condiciones artísticas necesarias para la representación de los espectáculos que sean objeto de la programación y elaboración de la memoria de resultados artísticos.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS QUE SE DESEAN CONTRATAR.

El objeto del presente contrato es la dirección artística del Festival Madrid en Danza y el asesoramiento artístico en materia de danza en los Teatros del Canal a cargo de

Blanca María Gutiérrez Ortiz, de nombre artístico Blanca Li, e incluirá la elaboración de una programación de artes escénicas acorde con los criterios de calidad y excelencia artística de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Dicho proyecto artístico incluirá el plan de actividad de programación, exhibición y producción artística y bajo supervisión de Madrid Cultura y Turismo, S.A.U.

En este sentido los trabajos de dirección artística y asesoramiento en el desempeño de sus funciones son:

- Establecer las líneas artísticas del Festival.
- Elaborar una programación de calidad y única y dirigida a diferentes públicos.
- Impulsar y diseñar un proyecto del Festival con el objetivo de llegar nuevos públicos.
- Representar artísticamente al Festival en todo tipo de foros y plataformas profesionales y sectoriales, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.
- Seleccionar los espacios escénicos más idóneos en los que se representarán los espectáculos programados de acuerdo con las características artísticas.
- Estudiar las propuestas económicas presentadas por las compañías seleccionadas.
- Supervisar el desarrollo de la programación del Festival en los teatros, salas y espacios participantes.
- Garantizar la atención a los profesionales y las organizaciones del sector de las artes escénicas en visitas, presentaciones de proyectos y propuestas.
- Representar institucionalmente al Festival.
- Participar en campañas de publicidad, promoción, estrategias de comunicación y captación de nuevos recursos que tengan como objeto el mejor funcionamiento del Festival.
- Confeccionar la memoria de actividades.
- Asesoramiento artístico de la programación en materia de danza de los Teatros del Canal.

Los trabajos de dirección artística incluirán la elaboración de una memoria de resultados artísticos de la programación realizada.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato será llevada a cabo desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

CUARTA.- COMPATIBILIDAD.

La dirección artística y el asesoramiento serán incompatible con el desarrollo de actividades privadas que puedan suponer un conflicto de intereses o perjudicar la dirección y asesoramiento artísticos.

QUINTA.- NORMATIVA DE ESPECTÁCULOS

El Contratista respetará en la ejecución del presente contrato las normativas establecidas en la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Madrid, 18 de enero de 2024

EL CONTRATISTA

EL CONSEJERO DELEGADO DE
MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U

Firmado digitalmente por: CARLOS DANIEL MARTÍNEZ
RODRÍGUEZ - ***4616**

Fdo.- Carlos Daniel Martínez Rodríguez